



GARANTIA SANITARIA Y CESION DE PROPIEDAD

El Centro Canino Decasla, con domicilio en C/ Santa Teresa, 22 . 45100 Sonseca (TOLEDO)., propietario del gato de raza _____, nacido el _____, de nombre _____. Con Pedigrí . El justificante de inscripción se enviará por correo al nuevo propietario cuando el gato tenga sobre ocho meses aproximadamente.

CERTIFICA que dicho gato ha recibido los controles sanitarios periódicos y necesarios, para procurar su perfecto estado de salud. Por tanto se garantiza durante DIEZ días naturales, a partir de la fecha de cesión de propiedad, de todas las enfermedades víricas que pudiera estar incubando, así como de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO días naturales, a partir de la fecha de nacimiento sobre cualquier problema congénito y displasia de cadera.

Si se produjese alguna de las situaciones anteriormente mencionadas, el criador reemplazará al cachorro por otro de características similares, previo informe veterinario.

Si en este período de garantía el nuevo propietario decide hacer algún tipo de prueba o tratamiento sobre el animal, los gastos ocasionados serán a su cargo.

La negligencia o falta de atenciones sobre el cachorro, si se produjesen, anularían dicha garantía.

La cesión de propiedad se realiza el _____, a favor de
D. _____

Fdo.: DECASLA
Antiguo Propietario

Fdo.: D. _____
Nuevo Propietario

Para cualquier necesidad o duda pueden llamarnos a los teléfonos **925383180 y 609369666**

Nota: una vez firmada por el nuevo propietario, enviar una copia por correo, al criador. Está cesión es necesaria para tramitar la inscripción del gato en el libro de orígenes.